

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
República de Colombia

**LA COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO DISCIPLINARIO, ATENCIÓN
AL CIUDADANO Y APOYO A LA GESTIÓN**

HACE SABER

Que el día 27 de octubre 2017 recibió el área de Atención al Ciudadano, el correo electrónico, de Clara Beatriz Galeano Garzon – Experto 6, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entornos, en el que expuso:

“A la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, llegó un derecho de petición con radicado número 20174090926122, el día 30 de agosto de 2017, proveniente del municipio de Fundación – Magdalena; lo suscribió la señora Taidés María Salas Oliver quien dejó una dirección a la cual la ANI le contestó con radicado número 2017603029557-1 fechada el 12 de septiembre de 2017. Esa respuesta no fue entregada debido a que el Servicio Postal Nacional 472, devolvió la respuesta porque “no existe ese número”.

En consecuencia, con fundamento en el Capítulo V artículo 65 y 69 de la Ley 1437 de 2011 y, considerando la solicitud presentada por Clara Beatriz Galeano Garzon – Experto 6, de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entornos, se fija en la cartelera de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicada en el segundo piso de las instalaciones, el Oficio con radicado de salida 2017603029557-1 del 12 de septiembre de 2017, con el fin de notificar al petionario **TAIDES MARIA SALAS OLIVER**.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA, EL 27 DE OCTUBRE DE 2017 A LAS 8:00 A.M.**

DESEFIJADO EL 07 DE NOVIEMBRE DE 2017 A LAS 5:00 P.M.


NAZE YVONNE DELGADO VILLAMIL

Coordinadora Grupo Interno de Trabajo Disciplinario, Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad Salida No. 2017-603-029557-1
Fecha: 12/09/2017 15:11:27->999
CIU: TAIDES MARIA SALAS OLIVER
Anexos: SIN



Bogotá, D.C. 1 de septiembre de 2017

Señora
TAIDES MARIA SALAS OLIVER
Dirección: Carrera 19 # 2 – 30 Barrio Juan XXIII
Fundación - Magdalena

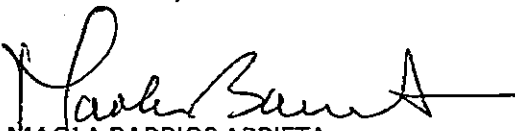
ASUNTO: Respuesta al Derecho de Petición con número de Radicado ANI 20174090926122
Tema: Reasentamiento ocupantes irregulares del espacio público - Fundación

Saludo cordial:

En atención a la solicitud de respuesta solicitada por Usted mediante el mecanismo de derecho de petición, establecido en la Constitución Nacional en el artículo 23, me permito informarle lo siguiente:

En el año 2016 se inició la contratación de la formulación del reasentamiento para los ocupantes irregulares del espacio público, el mencionado contrato se realizó con la firma SIGA Ingeniería SAS, quienes tuvieron a cargo el diagnóstico de dichos ocupantes; una vez finalizado el contrato, esta Agencia recibió el resultado de dicha formulación, por lo tanto, una vez se cuente con la disponibilidad presupuestal requerida, estaremos informando sobre los pasos a seguir para continuar con el proceso iniciado con la formulación.

Cordialmente,


MAOLA BARRIOS ARRIETA

Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Social

Proyectó: Clàra Galeano 
Revisó: Oscar H. Morales. 
Nro Rad Padre: 20174090926122
GADF-F-012

10